



DEPARTAMENTO DE PODOLOGÍA

**BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE PODOLOGÍA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS 2015**

- *Umbral mínimo: 30 puntos*

**III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 10 puntos**

**III.1) Libros.**

- Hasta 6 puntos por cada uno. En caso de ser autor único se le asignarán 6 puntos. En caso de ser más de un autor, los 6 puntos se dividirán a partes iguales entre el número de autores que figuren en la portada del libro.

No se considerarán libros las tesis doctorales con ISBN.

**III.2) Capítulos de libros.**

- Hasta 2 puntos por cada uno (excluyendo actas de congresos). En caso de ser autor único se le asignarán 2 puntos. En caso de ser más de un autor, los 2 puntos se dividirán a partes iguales entre el número de autores que figuren en la portada del libro.

En este apartado se incluyen los vídeos con ISBN.

**III.3) Artículos publicados en revistas científicas.** Hasta 3 puntos por cada uno.

- Revistas indexadas en JCR: 3 puntos en revistas de primer y segundo cuartil.

2 puntos en revistas de tercer y cuarto cuartil.

- Revistas nacionales o extranjeras, no indexadas en JCR: 1 punto por cada uno.

- Revistas de ámbito autonómico: 0,5 puntos por cada uno.

En el caso de los artículos elaborados por más de un autor, se dará el 100% de la puntuación a los dos primeros autores, y el 50% de la puntuación a los autores que ocupen el tercer u otro puesto.

### **III.4) Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados.**

Hasta 1,5 puntos por cada uno.

- 1,5 puntos por cada proyecto internacional como IP, 1 punto como colaborador.
- 1 punto por cada proyecto nacional como IP, 0,5 puntos como colaborador.
- 0,8 punto por cada proyecto autonómico como IP, 0,4 puntos como colaborador.

### **III.5) Pertenencia a grupos de investigación.** Máximo: 1 punto en total.

- 0,3 puntos por cada grupo de investigación al que pertenezca o haya pertenecido durante 1 año o más.

### **III.6) Estancias en centros de investigación.** Máximo: 5 puntos en total.

Sólo se puntuarán aquellas estancias que se hayan propiciado tras solicitar realizar un trabajo de investigación en un centro de investigación reconocido, se haya aceptado la solicitud y se haya realizado dicho trabajo, todo ello acreditado mediante la correspondiente documentación.

- 3 puntos por año en un centro internacional.
- 1 punto por año en un centro nacional.

Se puntuará ponderadamente en caso de estancias inferiores a un año.

### **III.7) Participaciones en congresos o reuniones científicas.**

Máximo: 4 puntos

- Ponencia (sólo se puntuará al ponente): 2 puntos. Se considerará ponencia si se presenta la debida acreditación de invitación al evento científico correspondiente.

- Comunicación (sólo se puntuará al ponente): 0,5 puntos.

- Edición de actas (coautor, se puntuará un tercio): 1 punto.

### III.9) Otros méritos investigadores (pósters, patentes, etc.) Hasta 5 puntos.

#### - Pósters:

- 0,2 puntos: en eventos internacionales organizados por entidades de carácter internacional.
- 0,1 puntos: en eventos nacionales ó internacionales organizados por entidades que no sean de carácter internacional.
- 0,05 puntos: en eventos de ámbito autonómico.

En el caso de los pósters elaborados por más de un autor, se dará el 100% de la puntuación al primer autor, y el 50% de la puntuación al resto de autores.

- Patentes o modelos de utilidad: 3 puntos por cada uno que esté registrado en un boletín oficial de la propiedad intelectual.

- Comité Científico de congresos, jornadas, etc: 0,1 puntos por evento.

### IV. OTROS MÉRITOS: Máximo: 10 puntos

IV.1. Becas de colaboración (Becas ACP, etc): hasta 2 puntos.

- 1 punto por año.

IV.2. Alumno interno: hasta 1 punto.

- 0,25 por año.

IV.3. Asistentes honorarios: hasta 1 punto

- 0,5 x año.

IV.4. Becas de postgrado: hasta 2 puntos.

- Máster Propio: 1 puntos por cada uno.
- Experto Universitario: 0,5 punto por cada uno.

IV.5. Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: hasta 2 puntos.

- Bloque A: Usuario básico.
  - Nivel A1: 0,1 puntos.
  - Nivel A2: 0,25 puntos.

- Bloque B: Usuario independiente.
  - o Nivel B1: 0,5 punto.
  - o Nivel B2: 1 punto.
- Bloque C: Usuario competente.
  - o Nivel C1: 1,5 puntos.
  - o Nivel C2: 2 puntos.

IV.6. Prácticas tuteladas externas no valoradas en el apartado I: hasta 2 puntos.

IV.7. Actividades de libre configuración impartidas: hasta 2 puntos.

IV.8. Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto por cada uno.

- 0,1 puntos por cada uno.

IV.9. Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Master, Experto, etc.): hasta 4 puntos.

- Máster Propio (completado): 2 puntos.
- Experto Universitario (completado): 1 punto.

IV.10. Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III: hasta 2 puntos.

- Asistencia a cursos: 0,01 por cada 10 horas (0,001 x hora). Se asignará la mitad si los cursos han sido realizados online.
- Asistencia a congresos, etc: 0,01 por evento.

IV.11. Actividad docente universitaria no valorada en el apartado II: hasta 4 puntos.

- 0,1 por hora en cursos de postgrado universitarios.
- Valoración: 4 puntos por cada curso impartido en su totalidad en virtud de un contrato a tiempo completo en Grado, Diplomatura o Licenciatura. Esta puntuación se prorrateará para contratos con dedicación a tiempo parcial o contratos de duración menor que un curso completo.

IV.12. Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.

- 0,02 puntos x hora.

IV.13. Otros méritos: hasta 2 puntos.

- 0,01 por mérito aportado, relacionado con la Podología.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- PRESIDENTE: Prof. Pedro Vicente Munuera Martínez.
- SECRETARIA: Profa. María Luisa González Elena.
- VOCALES:
  - Profa. Aurora Castro Méndez,
  - Prof. Javier Ramos Ortega,
  - Prof. José Algaba del Castillo (suplente Prof. Luis Martínez Camuña).

